INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 62/2016

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2017.

CONTRATO N°175/2017

A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO N° 175/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017, SUSCRITO CON LA FIRMA A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.** con RUC N° 80052619-8, domiciliada en la calle Blas Mayor Fleitas 1170 esq. 9 de mayo (Asunción – Paraguay), representada por el señor Edgar Amarilla Cardozo, con Cédula de Identidad N° 658.424, de acuerdo a la Escritura Pública N° 109 de fecha 09 de julio de 2008,pasada ante la Escribana Dora Elisea Sanabria Bazzano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Muebles y Enseres para el IPS" – Ad Referéndum 2017,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación N° 044-006/17 de fecha 29 de junio de 2017.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6622/17 de fecha 18 de agosto del 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 677.828.683.- (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones ochocientos veintiocho mil seiscientos ochenta y tres), que afecta al Rubro 540

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Bernardo López Benítez
Vicepresidente
CONTRATISTA: A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Administración General" y Gs. 1.016.743.026.- (Guaraníes un mil dieciseis millones setecientos cuarenta y tres mil veintiséis), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1968./17 de fecha 18 de agosto de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	00	00	540	30	1	99	677.828.683.-
2017	1	2	00	00	540	30	1	99	1.016.743.026.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **310512.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE N° 62/16 "Adquisición de Muebles y Enseres para el IPS" – Ad Referéndum 2017,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 087-006/16 de fecha 13 de octubre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 044-006/17 de fecha 29 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 294.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
44	52141501-001	HELADERA DE 280LTS.	JAM	China	UNIDAD	UNIDAD	140	2.100.000	294.000.000
								G.	**294.000.000**

Monto total adjudicado a A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.: Gs. 294.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones) IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Los oferentes deberán presentar una muestra de cada ítem, a fin de que pueda ser utilizado en el momento de entrega al Departamento de Administración de Materiales, a los efectos que al verificarse lo recepcionado sea de igual calidad de la oferta adjudicada. Luego de la firma del Contrato de la/s empresa/s adjudicada/s, el Administrador del Contrato deberá emitir una ORDEN DE ENTREGA correspondiente al 20 % de los ítems adjudicados, en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días calendario. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 30 (TREINTA) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Entrega. Las Órdenes de Entrega por el saldo de lo adjudicado, serán emitidas durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades existentes. Los Bienes deberán entregarse en el Departamento de Administración de Materiales, en los Depósitos del Departamento de Administración de Materiales de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 Hs. El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Bernardo Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social
CONTRATISTA: A Y C ELECTRONICA S.R.L.

bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario, desde la recepción.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción por personal designado del Departamento de Administración de Materiales, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en este documento con un funcionario de Carpintería.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 (veinte) días calendario a partir de la recepción del Acta de Rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM 2017**, se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Materiales vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 3423004379 8101 -Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: 1 (un) año a partir la emisión del Acta de Recepción Definitiva, para todos los ítems.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Pablo Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Edgar Amarilla C.
Apoderado
A y C Electrónica S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
CONTRATISTA: A y C ELECTRONICA S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE MATERIALES.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Setiembre del año 2017.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/17 de fecha 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 119/17, de fecha 11 de mayo de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de mayo de 2017, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 465/17, de fecha 07 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2017, por la que remitió el Memorando de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en respuesta a las instrucciones recibidas por la Máxima Autoridad a través de la Nota Interna C.A. N° 037-0317/17, de fecha 01 de junio de 2017, de la Secretaría del Consejo de Administración;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 489/17, de fecha 21 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de junio de 2017, por la que remitió la presentación realizada por la firma GONCAR S.A., en respuesta a las instrucciones recibidas por la Máxima Autoridad a través de la Nota Interna C.A. N° 040-0345/17, de fecha 15 de junio de 2017, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DPM/N° 47/16, de fecha 30 de marzo de 2016, registrado como Expediente MEM-0059-2016-000042, la ex Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 087-006/16, de fecha 13 de octubre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUÁN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública: Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1146/16, de fecha 04 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS", con ID N° 310512;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 33/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310512;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 147/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto total de G. 5.139.807.840.- (Guaraníes cinco mil ciento treinta y nueve millones ochocientos siete mil ochocientos cuarenta). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 8.102.727.400.- (Guaraníes ocho mil ciento dos millones setecientos veinte y siete mil cuatrocientos), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 310512, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:32 horas del día 24 de marzo de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310512, del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17

Que, de conformidad al Acta N° 10/17, de fecha 27 de marzo de 2017, se dio apertura a los sobres – oferta recepcionados, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

1- DYKAL S.A. - RUC N° 80068363-3: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.489.361.140.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta), IVA Incluido;

2- ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA - RUC N° 535657-1: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 727.419.669.- (Guaraníes setecientos veinte y siete millones cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), IVA Incluido;

3- DISTRIBUIDORA MADI DE DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO - RUC N° 3288351-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.157.630.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil), IVA Incluido;

4- DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA - RUC N° 774435-8: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.609.640.723.- (Guaraníes un mil seiscientos nueve millones seiscientos cuarenta mil setecientos veinte y tres), IVA Incluido;

5- SISTENET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LAURA MARÍA CUBILLA FISCHER - RUC N° 3495795-2: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.599.601.774.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y nueve millones seiscientos un mil setecientos setenta y cuatro), IVA Incluido;

6- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 9.111.819.198.- (Guaraníes nueve mil ciento once millones ochocientos diez y nueve mil ciento noventa y ocho), IVA Incluido;

7- J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ - RUC N° 3374847-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 896.198.564.-

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes ochocientos noventa y seis millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y cuatro), IVA Incluido;

8- A Y C ELECTRÓNICA S.R.L. - RUC N° 80052619-8: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 601.899.795.- (Guaraníes seiscientos un millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco), IVA Incluido;

9- METAL MAD S.A. - RUC N° 80018500-5: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 4.346.119.792.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta y seis millones ciento diez y nueve mil setecientos noventa y dos), IVA Incluido;

10- ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO - RUC N° 2289974-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 891.519.170.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones quinientos diez y nueve mil ciento setenta), IVA incluido;

11- INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA) - RUC N° 80036188-1: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.532.900.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido;

12- CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA - RUC N° 590464-1: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.870.170.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta millones ciento setenta mil), IVA Incluido;

13- MEJOR PROMO S.A. - RUC N° 80082542-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 4.083.397.483.- (Guaraníes cuatro mil ochenta y tres millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres), IVA Incluido;

14- VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N° 80051187-5: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.291.568.962.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y un millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos), IVA incluido;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15- GONCAR S.A. - RUC N° 80067184-8: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 4.934.151.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil), IVA Incluido;

16- SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC) - RUC N° 80002907-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 2.639.153.900.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil novecientos), IVA Incluido;

17- ENGINEERING S.A. - RUC N° 80047025-7: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 2.793.293.750.- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y tres millones doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta), IVA Incluido;

18- YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES - RUC N° 80002900-3: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 692.119.600.- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones ciento diez y nueve mil seiscientos), IVA incluido;

19- PIRO'Y S.A. - RUC N° 80000505-8: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 30.699.984.- (Guaraníes treinta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

20- TUPI RAMOS GENERALES S.A. - RUC N° 80031970-2: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.018.698.712.- (Guaraníes un mil diez y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos doce), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 21 de abril de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional.- SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17

1. Descalificar a las firmas: MEJOR PROMO S.A., SISTENET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, GONCAR S.A. y VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de la Licitación Pública Nacional - SBE 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, por no cumplir con las condiciones técnicas y legales conforme a la "Sección VII. Anexos" y la "Sección II Punto 3. Capacidad Financiera", exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

2. Declarar Desiertos: Los Ítems N° 46, N° 47 y N° 55, conforme al Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y los Ítems N° 29, N° 54, N° 56 y N° 57, conforme al Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

3. Ejecución de Póliza: De acuerdo a la confrontación realizada entre el Acta Virtual de SBE "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem" y el formulario de Lista de Precios presentado por las siguientes firmas:

   - ENGINEERING S.A., en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta física en los Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56 y N° 57;

   - MEJOR PROMO S.A. en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta física en el Ítem N° 35;

   - FÉLIX SADOT CANDIA MARTÍNEZ, no presentó su oferta en forma física en el Ítem N° 44;

   - DISTRIBUIDORA SUMMER, en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta en forma física en el Ítem N° 52;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Al respecto, cabe recordar lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014, que en su Art. 37°, establece: *"Omisión de presentación de ofertas físicas / Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Sanciones. Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el Art. Anterior incurriere en cualquier de los siguientes supuestos: 1. Falta de presentación de oferta física a mas tardar el día, hora y lugar señalados por la convocante, o; 2. Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa. Será pasible de las sanciones enmarcadas en el Art. 77° de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Art. 74° de la misma"*. En base a lo dispuesto por la normativa legal transcripta, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, por intermedio de la dependencia pertinente, previa intimación proceda a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las firmas: ENGINEERING S.A. (Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56 y N° 57), MEJOR PROMO S.A. (Ítem N° 35) y FÉLIX SADOT CANDIA MARTÍNEZ (Ítem N° 44) y DISTRIBUIDORA SUMMER (Ítem N° 52), por el importe ofertado en cada uno de los ítems;

4. Adjudicar a las firmas: M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., los Ítems N° 1 y N° 24; ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, los Ítems N° 2, N° 9, N° 21, N° 39 y N° 41; DYKAL S.A., los Ítems N° 18, N° 19, N° 20 y N° 22 ; CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA, los Ítems N° 4 y N° 8; J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, los Ítems N° 5, N° 6, N° 7, N° 17, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34 y N° 35; ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO, los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 38 y N° 43; ENGINEERING S.A., los Ítems N° 10, N° 23 y N° 27; METAL MAD S.A., los Ítems N° 3, N° 16, N° 25, N° 26 y N° 36; YATYTA S.A., el Ítem N° 28; DISTRIBUIDORA MADI DE DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO, los Ítems N° 30, N° 40 y N° 42; A Y C ELECTRÓNICA S.R.L, el Ítem N° 44; TUPI RAMOS GENERALES S.A., los Ítems N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 52 y N° 53; PIRO'Y S.A., el Ítem 51 y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (SINTEC) S.A. el Ítem N° 37, de la Licitación Pública Nacional - SBE 62/16

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Aceptar la sugerencia de descalificar a las firmas: MEJOR PROMO S.A., SISTENET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS y VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de la Licitación Pública Nacional - SBE 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, por no cumplir con las condiciones técnicas y legales conforme a la "Sección VII. Anexos" y la "Sección II Punto 3. Capacidad Financiera", exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación a la firma GONCAR S.A., a fin de proceder a un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

2. Aceptar la sugerencia de declarar desiertos: Los Ítems N° 46 y N° 55, conforme al Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y los Ítems N° 29, N° 54, N° 56 y N° 57, conforme al Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 47, a fin de un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

3. Aceptar la sugerencia de Ejecución de Póliza: De acuerdo a la confrontación realizada entre el Acta Virtual de SBE "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem" y el formulario de Lista de Precios presentado por las siguientes firmas:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- ENGINEERING S.A., en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta física en los Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56 y N° 57;

- MEJOR PROMO S.A. en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta física en el Ítem N° 35;

- FÉLIX SADOT CANDIA MARTÍNEZ, no presentó su oferta en forma física en el Ítem N° 44;

- DISTRIBUIDORA SUMMER, en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta en forma física en el Ítem N° 52;

Al respecto, cabe recordar lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014, que en su Art. 37°, establece: *"Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Sanciones. Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el Art. Anterior incurriere en cualquier de los siguientes supuestos: 1. Falta de presentación de oferta física a mas tardar el día, hora y lugar señalados por la convocante, o; 2. Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa. Sera pasible de las sanciones enmarcadas en el Art. 77° de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Art. 74° de la misma"*. En base a lo dispuesto por la normativa legal transcripta, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, por intermedio de la dependencia pertinente, previa intimación proceda a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las firmas: ENGINEERING S.A. (Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56 y N° 57), MEJOR PROMO S.A. (Ítem N° 35) y FÉLIX SADOT CANDIA MARTÍNEZ (Ítem N° 44) y DISTRIBUIDORA SUMMER (Ítem N° 52), por el importe ofertado en cada uno de los ítems;

4. Aceptar la sugerencia de adjudicar a las firmas: M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., los Ítems N° 1 y N° 24; ARTE Y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, los Ítems N° 2, N° 9, N° 21, N° 39 y N° 41; DYKAL S.A., los Ítems N° 18, N° 19, N° 20 y N° 22 ; CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA, el Ítem N° 4; J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, los Ítems N° 5, N° 6, N° 7, N° 17, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34 y N° 35; ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO, los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 38 y N° 43; ENGINEERING S.A., los Ítems N° 10, N° 23 y N° 27; YATYTA S.A., el Ítem N° 28; DISTRIBUIDORA MADI DE DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO, los Ítems N° 30, N° 40 y N° 42; A Y C ELECTRÓNICA S.R.L, el Ítem N° 44; TUPI RAMOS GENERALES S.A., los Ítems N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 52 y N° 53 y PIRO'Y S.A., el Ítem 51, de la Licitación Pública Nacional - SBE 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Ítems N° 3, N° 8, N° 16, N° 25, N° 26, N° 36 y N° 37, a fin de un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendiente de análisis los Ítems N° 3, N° 8, N° 16, N° 25, N° 26, N° 36, N° 37 y N° 47, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 29, N° 46, N° 54, N° 55, N° 56 y N° 57, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17

PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán presentarse para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Alcanza

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	56101518-001	ALACENA COLGANTE CON PUERTAS VIDRIADAS	Moblatec Nueva Estrella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	21	3.095.238	64.999.998
24	56121509-008	MESITA PARA IMPRESORA	Moblatec Nueva Estrella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	161	135.000	21.735.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO. G. **86.734.998**

ARTE Y MUEBLES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	56101518-001	ALACENA DE COCINA POR METRO LINEAL SUPERIOR	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	62	656.451	40.699.962
9	56101703-003	ESCRITORIO EN "L"	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	42	1.050.000	44.100.000
21	56101706-001	MESA DE REUNION REDONDA PARA 6	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	578.571	8.099.994
39	44111905-002	PANEL DE AVISOS	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	70	294.571	20.619.970
41	44111905-003	PIZARRAS	AM	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	70	350.000	24.500.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS, IVA INCLUIDO. G. **138.019.926**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Raiganz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicoaiz

DYKAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
18	56101519-007	MESA COMEDOR P/6 SILLAS	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	28	857.142	23.999.976
19	56101706-001	MESA DE REUNION RECTANGULAR PARA 8	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	957.142	13.399.988
20	56101706-001	MESA DE REUNION RECTANGULAR PARA 6	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	550.000	7.700.000
22	56101519-004	MESITA	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	224	339.285	75.999.840

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, IVA INCLUIDO. G. **121.099.804**

CLASSIC MOBLES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
4	56121704-003	ARMARIO ALTO DE 2 PUERTAS	Classic Mobles	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	91	800.000	72.800.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO. G. **72.800.000**

J.M. COM. E IND.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
5	56121704-002	ARMARIO TIPO ESTANTE DE 4 REPISAS S/PUERTA	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	77	688.311	52.999.947
6	56121704-003	ARMARIO ALTO DE 1 PUERTA	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	42	583.333	24.499.986
7	56121704-002	ARMARIO TIPO ESTANTE DE 2 REPISAS S/PUERTA	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	70	350.000	24.500.000

17	56111906-001	CAJONERA DE 4 CAJONES	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	140	542.857	75.999.980
31	56101504-005	SILLA DE RESPALDO BAJO FIJO	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	820	163.414	133.999.480
32	56101504-002	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO C/POSABRAZOS	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	600	311.666	186.999.600
33	56101504-002	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO S/POSABRAZOS	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	550	236.363	129.999.650
34	56112104-001	SILLA EJECUTIVA	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	77	1.142.857	87.999.989
35	56101504-005	SILLA PARA COMEDOR	JM	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	370	68.108	25.199.960

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS, IVA INCLUIDO. **G. 742.198.592**

ALKA COMERCIAL

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
11	56101520-006	ESTANTE METALICO REFORZADO DE 5 NIVELES	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	370	313.512	115.999.440
12	24112405-001	CASILLERO METALICO PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	878.571	12.299.994
13	24112405-001	CASILLERO METALICO DE 12 COMPARTIMIENTOS	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	42	1.214.285	50.999.970

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Yaiza Díaz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

14	24112405-001	GAVETA METALICA DE 9 DIVISORIAS	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	154	1.201.298	184.999.892
15	24112405-001	CASILLERO METALICO DE 1 CUERPO CON 2 COMPARTIMIENTO	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	189	608.465	114.999.885
38	56101705-001	VITRINA PARA MEDICAMENTOS	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	1.428.571	19.999.994
43	30191501-002	ESCALERA DE METAL DE 2 PELDAÑOS	De Soto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	21	188.095	3.949.995

MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA, IVA INCLUIDO. **G. 503.249.170**

ENGINEERING S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
10	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Engeneering	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	740	641.458	474.678.920
23	42191901-001	MESITA PARA CABECERA DE PACIENTE	Engeneering	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	280	279.281	78.198.680
27	56101703-003	MOSTRADOR DE RECEPCION CURVA	Engeneering	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	14	2.221.428	31.099.992

MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS, IVA INCLUIDO. **G. 583.977.592**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - rralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

YATYTA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
28	41123403-003	PORTASUEROS	Yatyta S.A.	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	350	244.856	85.699.600
MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.								G.	**85.699.600**

DISTRIBUIDORA MADI

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
30	42192107-001	SILLA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	ICCISA	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	21	500.000	10.500.000
40	44111905-002	PANELOGRAFOS	ICCISA	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	70	314.285	21.999.950
42	56101503-001	PERCHERO DE METAL	ICCISA	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	35	310.000	10.850.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, IVA INCLUIDO.								G.	**43.349.950**

A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
44	52141501-001	HELADERA DE 280LTS.	JAM	China	UNIDAD	UNIDAD	140	2.100.000	294.000.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, IVA INCLUIDO.								G.	**294.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Isicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
45	52141501-001	HELADERA TIPO VISICOOLER 300 lts.	JAM	China	UNIDAD	UNIDAD	14	1.985.714	27.799.996
48	52161505-014	TELEVISOR DE 32"	JAM	China	UNIDAD	UNIDAD	77	961.038	73.999.926
49	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	Whason	China	UNIDAD	UNIDAD	245	281.632	68.999.840
50	40101604-011	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PIE	Consumer	China	UNIDAD	UNIDAD	70	522.857	36.599.990
52	47111503-001	SECARROPAS INDUSTRIAL	Electrolux	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	5.275.000	211.000.000
53	47111502-001	LAVARROPAS INDUSTRIAL	Samsung	Mexico	UNIDAD	UNIDAD	60	3.650.000	219.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, IVA INCLUIDO. G. **637.399.752**

PIRO'Y S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
51	40101604-010	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PARED	VCP	China	UNIDAD	UNIDAD	42	730.952	30.699.984

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO. G. **30.699.984**

MONTO TOTAL ADJUDICADO - R.C.A. N° 044-006/17: G. 3.339.229.368.- (GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 1968 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 006622/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***18/08/2017***

MEM-0832-2017-000449 **Nro Doc Prv: 117245**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1019/2017.

PAC SIPP: 310512 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 62 16
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL I.P.S - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
1	1	01	540	677.828.683	1
2	2	01	540	1.016.743.026	1
			Total	**1.694.571.709**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede .

C.P.A. Carlos M. Morales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora 11:02 Fecha 18-8-17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario rsarabia 18/08/2017
IMP.:

C.P. GLADYS VERA CHIZZURNO
Jefa Oficina de Control Presupuestario
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
21/08/17.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
21/08/17

El presente documento no representa orden de pago

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 18/08/2017
Hora: 10:34:39

Nro. CDP 000001968/2017
Fecha Emisión 18/08/2017
Descripción ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL I.P.S - AD REFERENDUM 2017
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310512
AÑO 2016

														1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción					Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	540	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					12.791.506.985	12.791.506.985	2.425.918.125	0	677.828.683	5.023.842.587	5.701.671.270	4.663.917.590
2	002	00	00	540	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					34.028.365.010	34.028.365.010	10.101.821.493	- 2.508.000.000	1.016.743.026	5.321.509.583	6.338.252.609	15.060.490.908
																Total PAC		1.694.571.709			

C.P. Carlos M. Florentín Ceballos
Jefe Departamento Presupuesto
Dirección Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. CARMEN VERA CERZUNO
Jefa Departamento Control Presupuestario
Dirección Contabilidad Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAP

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRLIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 18/08/2017
Hora: 10:34:39

Nro. CDP 000001968/2017
Fecha Emisión 18/08/2017
Descripción ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL I.P.S - AD REFERENDUM 2017
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310512
AÑO 2016

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	540	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	12.791.506.985	12.791.506.985	2.425.918.125	0	677.828.683	5.023.842.587	5.701.671.270	4.663.917.590
2	002	00	00	540	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	34.028.365.010	34.028.365.010	10.101.621.493	- 2.508.000.000	1.016.743.026	5.321.509.583	6.338.252.609	15.060.490.908

Total PAC 1.694.571.709

C.P. Carlos [illegible] Caballero
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección [illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. [illegible] DE RIZZUTO
Jefe Departamento Financiero
Dirección [illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

A&C ELECTRÓNICA S.R.L
Blas Mayor Fleitas 1.170 esq. 9 de marzo tel : 021 232 646 – aycsrl@hotmail.com

Fecha: 11 de setiembre de 2017

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento de Contratos
Presente:

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 62/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017".**
ID Nº **310.512 - NOTA Nº 903/2017**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos a vuestra disposición lo siguientes documentos solicitados:

- Certificado de no encontrase en quiebra o en convocatoria de acreedores
- Certificado de no hallarse en Interdicción judicial

Sin otro particular, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

A&C electrónica S.R.L
.....
Edgar D. Amarilla C.
Socio – Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Marian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11/09/17

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0176220

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BRITEZ DUARTE	DEOLINDA BEATRIZ	VILLA ELISA	917

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc/De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

A Y C ELECTRONICA S.R.L RUC NRO: 80052619-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Deolinda Beatriz Britez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 917
Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel.: 943986

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

AC electrónica S.R.L

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

8149905

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: Asunción, 30 de Agosto de 2017

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dernada Beatriz Britez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 917
Filadelfia del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Loma Plata del Paraguay - Tel.: 0491-30...

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"A Y C ELECTRONICA" S.R.L.

Con Documento: RUC 80052619-8

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 31 de Agosto de 2017

31/08/17

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros

Blás Cabrera Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

AC electrónica S.R.L

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0248555

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BRITEZ DUARTE	DEOLINDA BEATRIZ	VILLA ELISA	917

Asiento /Domicilio: AVDA DEP. DEL CHACO C/TTE ROJAS SILVA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre de fantasía	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
S.R.L	A Y C ELECTRONICA

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Deolinda Beatriz Britez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 917
Avda. Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel.: 943985

AC electrónica

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

Verónica Lopez Brítez Duarte
Notaria / Escribana Pública
Reg. Nº 917
Von. Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel.: 943985

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE A Y C Electronica S.R.L. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 30 AGO. 2017 de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Dirección Gral. de Registros Públicos — SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección
Abg. P. Ma. Giménez de Peralta
D.G.R.P.

Fecha: 04/09/17

AC electrónica S.R.L

Lote: 796453620, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42757495259**

FECHA **25/08/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80052619	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	8	A Y C ELECTRONICA S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/09/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 99540976**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800526199954097 6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Deolinda Beatriz Brítez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 917
Avda. Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa • Paraguay - Tel.: 943985

A&C S.R.L.
electrónica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001763157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Deolinda Beatriz Brítez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 917
Avda. Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel.: 943985

USUARIO EMISION: 658424

NRO. CERTIFICADO: 176315

FECHA EMISION: 24-AUG-2017

VENCIMIENTO: 20-SEP-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80052619

Nro. Certificado: 176315

Razon Social: A Y C ELECTRONICA S.R.L.

Actividad Principal: VENTA AL POR MENOR DE ART.DE ELECTROD.Y ELECTRONICOS

Fecha de Inscripcion: 23-FEB-2009

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es):

0004-61-9998 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

A&C electronica S.R.L.

BANCO
CONTINENTAL

Asunción, 25 de Mayo de 2016.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Deolinda Beatriz Britez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 317
Avda. Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel.: 943985

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de proporcionarles referencias bancarias.

A Y C ELECTRONICA S.R.L., con R.U.C. N° 80052619-8, opera en nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaraníes, con el N° 0034230043798101, desde el 02 de Abril de 2.013, con responsabilidad y buen cumplimiento en la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.CA.

Ovidio Javier Troche
Operativo Suc. Fdo. de la Mora
Banco Continental S.A.E.C.A.

Luis Alberto Pérez
Jefe Operativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

A&C electrónica S.R.L.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Deolinda Beatriz Brítez Duarte
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 917
Defensores del Chaco c/ Tte. Rojas Silva
Villa Elisa - Paraguay - Tel. 943985

Autorización del Distribuidor

A quien corresponda.

Fecha: 05 de Octubre de 2012

POR CUANTO

Nosotros GLOBO S.A. como distribuidora oficial de las marcas JAM, BRIKET,FRIDER Y FRARE con oficina ubicada en Cirilo Rivarola esq. Mayor José Duarte, mediante el presente instrumento autorizamos a A y C ELECTRONICA S.R.L. Con dirección en [illegible] Mayor Fleitas 1.170 esq. 9 de Marzo de la ciudad de Asunción a presentar ofertas en [illegible]dades publ[illegible]-o privadas con el propósito de suministrar los siguientes [illegible] de nuestra DISTRIBUCIÓN [illegible] posteriormente firmar el contrato

Firma: _____

Nombre: Lic. Kelly Martínez
Cargo: Gerente General
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:
GLOBO S.A.
Fechado en el día 05 de Octubre de 2012

GLOBO S.A.

A&C electronica S.R.L

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jocelinda Beatriz Barreto
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 8
Defensores del Chaco c/ Tte. Pino
Villa Hayes - Paraguay - Tel. 0595

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

Nº 300296

Fecha del Título 5 de Julio de 2007 **Clase** 35

Titular: GLOBO S.R.L.C.I.T.

Denominación JAMy oriqueta

Vencimiento 5 de Julio de 2017

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley Nº 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Director de Marcas

Director de la Propiedad Industrial

registro de una marca tiene [illegible] años y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará como sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado, se expedirá un certificado" (Art. 44).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
VOLANTE DE PAGO DE TASAS DE ENTRADA
Comprobante Nº 009006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jeoldado Benítez Báez Duarte
Notaría y Escribanía Pública
Reg. Nº 317
Defensores de Oficio
Militar y Paraguay Tel. Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

Lucía Acosta

SOLICITUD DE FUNCIONARIO

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº 235770

Fecha y Hora de presentación 1 NOV 2006 12:00

Recibo de Pago de Tasa Nº 009006 29 MAYO 2007

Denominación
"JAM" Y ETIQUETA

Concesión Nº 300296

Fecha de concesión 05 JUL 2007

Clase 35 | P | S | Tipo de Marca | D | F | M | Vencimiento 05 JUL 2017

SOLICITANTE

Nombre: GLOBO S.R.L.C.I.I.E. País PY

Domicilio: CIRILO RIVAROLA C/ MECANICOS DEL CHACO, ASUNCION

AGENTE

Nombre: JUAN ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ Matrícula Nº 1904

Domicilio: CNEL. LOPEZ NO 189 C/ DR. PAIVA, ASUNCION Poder Nº

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

JAM

Servicios comprendidos en la clase internacional 35 del Decreto Reglamentario 16939, tales como: los servicios de importación, exportación, distribución, comercialización y venta de electrodomésticos, artículos de electrónica y muebles para el hogar y la oficina; bicicletas, triciclos, motocicletas, cuatricicloes, ciclomotores, motonetas, juguetes y juguetes electrónicos, computadoras, impresoras sus partes y accesorios, utensilios para el manejo y la cocina y herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente. Servicios publicitarios y administración de negocios comerciales.

Juan Antonio García
Agente de la Prop. Ind.
Mat. Nº 1904
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.